



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الأغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

## COMISIÓN EUROPEA DE AGRICULTURA

### 42.<sup>a</sup> REUNIÓN

**Budapest (Hungría), 19-21 de enero de 2022**

### **Fomento de la igualdad de género en la región: información actualizada sobre los progresos realizados**

## I. Introducción

1. En la 36.<sup>a</sup> reunión de la Comisión Europea de Agricultura (CEA)<sup>1</sup>, celebrada en 2010, se decidió que los progresos realizados en la incorporación de los aspectos de género y la inclusión social en la labor de la FAO en la región fuera un tema permanente del programa de la CEA. La decisión tenía por objeto velar por que, presentando informes periódicos y prestando atención adecuada, se mantuviera el apoyo de los miembros a este tema crucial de los sistemas agroalimentarios. En el marco de este proceso, la Oficina Regional de la FAO para Europa y Asia Central (REU) preparó este documento de antecedentes para someterlo a la consideración de los miembros.

2. Este documento tiene por objeto: i) informar a los miembros de la CEA sobre el estado de aplicación de la Estrategia y Plan de acción regional de igualdad de género para 2019-2022<sup>2</sup> y 2) poner de relieve las brechas de género persistentes que limitan los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los Estados Miembros y que deben recibir mayor atención y ser objeto de adopción de medidas.

3. La Estrategia regional de igualdad de género para 2019-2022<sup>3</sup> y su plan de acción siguen siendo pertinentes a la luz de la Política de igualdad de género de la FAO (2020-2030) recién actualizada<sup>4</sup>, junto con sus metas y objetivos. La nueva política vuelve a poner de relieve el compromiso de la FAO con la promoción de la igualdad de género como parte integrante de su mandato y su contribución a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de los ODS.

<sup>1</sup> FAO. 2010. *Informe. Comisión Europea de Agricultura, 36.<sup>a</sup> reunión*. Ereván (Armenia), 11 y 12 de mayo de 2010 (disponible también en inglés en [https://www.fao.org/fileadmin/user\\_upload/reu/europe/documents/ECA/ECA\\_36/en/ECA\\_36\\_10\\_REPORT\\_en.pdf](https://www.fao.org/fileadmin/user_upload/reu/europe/documents/ECA/ECA_36/en/ECA_36_10_REPORT_en.pdf)).

<sup>2</sup> FAO. 2019. *Regional Gender Equality and Action Plan for Europe and Central Asia 2019-2022*. Budapest. 100 págs (disponible también en inglés en <https://www.fao.org/3/ca4521en/CA4521EN.pdf>).

<sup>3</sup> Aprobada por el Equipo de gestión subregional de la REU en marzo de 2019 y presentada a la 41.<sup>a</sup> reunión de la Comisión Europea de Agricultura en septiembre de 2019.

<sup>4</sup> FAO. 2020. *Política de igualdad de género de la FAO 2020-2030*. Roma. (Disponible también en <https://www.fao.org/3/cb1583es/cb1583es.pdf>).

Los documentos pueden consultarse en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).

4. En la Estrategia regional de igualdad de género se afirma el mandato de la Organización de hacer frente a las desigualdades imperantes entre hombres y mujeres que “perjudican la seguridad alimentaria, retrasan el crecimiento económico y limitan el progreso de la agricultura”<sup>5</sup>. La labor en materia de género en la región también está en conformidad con el nuevo Marco estratégico para 2022-2031 y se guía por sus compromisos correspondientes a otros temas transversales, como la inclusividad y los jóvenes, y a la lucha contra las causas últimas de la discriminación de género, la protección de los derechos de las mujeres del medio rural y el objetivo de no dejar a nadie atrás al aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>6</sup>. Efectivamente, la situación de las mujeres del medio rural incide en la totalidad de la Agenda 2030 al abarcar objetivos como poner fin a la pobreza y lograr la seguridad alimentaria, que están vinculados a los derechos fundamentales a la tierra y la propiedad, el trabajo decente, la salud y la educación para todos.

5. En este contexto, la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) no solo ha amenazado con retrasar los progresos en el logro de la igualdad de género y la consecución de los ODS, sino también con provocar un retroceso de los “limitados avances” registrados los últimos decenios<sup>7</sup>. La crisis de la pandemia ha puesto en evidencia las limitaciones previas que encontraban las mujeres del medio rural para acceder a recursos productivos, servicios, tecnologías, mercados, activos financieros e instituciones locales, que, a su vez, las han vuelto más vulnerables a las repercusiones socioeconómicas de la pandemia<sup>8</sup>.

6. Este documento se estructura del siguiente modo: a) presentación de los avances en la aplicación de la estrategia de la Oficina Regional de la FAO para Europa y Asia Central en materia de género (Sección II); b) indicación de las cuestiones prioritarias como base empírica para la labor continuada de la FAO, las contrapartes nacionales y otras partes interesadas con fines de elaboración de políticas, ejecución de proyectos y promoción, y c) presentación de recomendaciones a la FAO y a los Estados Miembros. Las observaciones y opiniones de los miembros servirán de base a la futura labor de la FAO en la región.

## II. Avances en la aplicación de la Estrategia de la Oficina Regional de la FAO para Europa y Asia Central en materia de género para 2019-2022

7. La FAO ha impartido a escala regional y nacional conocimientos especializados en género a 17 países de toda la región<sup>9</sup> para favorecer la adopción de políticas dirigidas a cumplir los ODS y establecer sistemas alimentarios sostenibles que no dejen a nadie atrás, mediante la creación de conocimientos, la concienciación y el intercambio de experiencias<sup>10</sup>. Se hace hincapié en la incorporación de la perspectiva de género en las tres iniciativas regionales.

---

<sup>5</sup> FAO. 2019. *Regional Gender Equality and Action Plan for Europe and Central Asia 2019-2022*.

Budapest. 100 págs (disponible también en inglés en <https://www.fao.org/3/ca4521en/CA4521EN.pdf>).

<sup>6</sup> Puede consultarse más información en la recomendación general núm. 34 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ([https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW/C/GC/34&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW/C/GC/34&Lang=en)), la Plataforma de Acción de Beijing (<https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/platform/>) y los ODS, en particular el ODS 5 sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>).

<sup>7</sup> Naciones Unidas. 2020. *Policy brief: the impact of COVID-19 on women*. 9 de abril de 2020 (disponible también en inglés en <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2020/04/policy-brief-the-impact-of-covid-19-on-women>).

<sup>8</sup> FAO. 2020. *Efectos de la COVID-19 en hombres y en mujeres y respuestas políticas equitativas en el ámbito de la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición*. Roma (disponible también en inglés en <https://www.fao.org/policy-support/tools-and-publications/resources-details/en/c/1276740/>).

<sup>9</sup> Se trata de Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia y Turquía (Balcanes occidentales y Turquía), Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Georgia, República de Moldova y Ucrania (Europa oriental y el Cáucaso) y Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán (Asia central).

<sup>10</sup> FAO. 2019. *Regional Gender Equality and Action Plan for Europe and Central Asia 2019-2022*.

Budapest. 100 págs (disponible también en inglés en <https://www.fao.org/3/ca4521en/CA4521EN.pdf>).

8. Para fomentar la capacidad de las contrapartes nacionales de formular y ejecutar estrategias y programas basados en datos objetivos en el ámbito de la agricultura y la seguridad alimentaria, la FAO realiza evaluaciones nacionales de cuestiones de género<sup>11</sup> que se utilizan como instrumento de incorporación de la perspectiva de género para mejorar la integración de los resultados, las actividades y los indicadores en materia de género en la labor de ámbito nacional<sup>12</sup>.

9. Desde el comienzo de la pandemia se han ultimado análisis exhaustivos de las cuestiones de género de este tipo en Bosnia y Herzegovina<sup>13</sup>, Ucrania<sup>14</sup> y Serbia<sup>15</sup>, y se han preparado proyectos de informes en Azerbaiyán, en la República de Moldova y en Kosovo<sup>16</sup>. Se está tramitando una versión actualizada de la evaluación nacional de cuestiones de género en Albania, y están previstas evaluaciones de cuestiones de género en Belarús y Kazajstán. Las evaluaciones nacionales de cuestiones de género se basan en el examen de datos cualitativos y cuantitativos relativos a las principales cuestiones de género en la agricultura y el desarrollo rural, incluido el análisis de las repercusiones de la crisis de la COVID-19 en las comunidades rurales, sobre todo en las mujeres, e incorporan recomendaciones que sirven de contribución a los diálogos sobre políticas y ayudan a movilizar compromisos y medidas.

10. Además, la FAO prestó apoyo a varios productos del conocimiento específicos para la región: 1) un estudio sobre las dimensiones socioeconómicas y de género del uso de plaguicidas en Asia central y Turquía<sup>17</sup>; 2) un informe regional sobre la situación de la protección social de las poblaciones rurales de Europa y Asia central; 3) una guía sobre las inversiones en las cuestiones de género y la financiación para el clima en la agricultura sobre la base de la experiencia de la FAO en proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el Fondo Verde para el Clima (FVC) en Europa y Asia central, y 4) una sinopsis de los servicios de asesoramiento rural en la región desde la óptica del género. El público debería tener a su disposición estos productos en 2022, y la FAO tiene previsto organizar al respecto una serie de actos de sensibilización y promoción.

11. Para fomentar la capacidad de formular y aplicar políticas basadas en datos objetivos con respecto a sistemas agroalimentarios consonantes con las necesidades de las mujeres y grupos desfavorecidos del medio rural en los ámbitos de la agricultura, la silvicultura y la pesca, la FAO ha prestado asistencia técnica a los ministerios de agricultura de Azerbaiyán, la República de Moldova, Serbia y Uzbekistán. Con apoyo de la FAO, el Comité Estatal de Silvicultura de Uzbekistán aprobó su primera estrategia sectorial en materia de género, en la que, entre otras cosas, se crean puestos de coordinadores en materia de género de ámbito provincial con el objeto de prestar apoyo a las mujeres rurales de comunidades que dependen de los bosques. Se lleva a cabo una labor semejante con el Ministerio de Agricultura.

---

<sup>11</sup> Se han efectuado evaluaciones nacionales de cuestiones de género (<https://www.fao.org/europe/resources/gender/en/>) en [Albania](#) (2016), [Armenia](#) (2017), [Bosnia y Herzegovina](#) (2021), [Georgia](#) (2018), [Kirguistán](#) (2016), [Serbia](#) (2021), [Tayikistán](#) (2016), [Turquía](#) (2016), [Ucrania](#) (2021) y [Uzbekistán](#) (2019), y se encuentran en fase de tramitación las correspondientes a Azerbaiyán, Belarús y la República de Moldova.

<sup>12</sup> FAO. 2020. *Política de igualdad de género de la FAO 2020-2030*. Roma, pág. 13 (disponible también en <https://www.fao.org/3/cb1583es/cb1583es.pdf>).

<sup>13</sup> FAO y ONU-Mujeres. 2021. *National gender profile of agriculture and rural livelihoods – Bosnia and Herzegovina*. Evaluación nacional de cuestiones de género – Europa y Asia central. Budapest/Sarajevo (disponible también en inglés en: <https://doi.org/10.4060/cb5472en>).

<sup>14</sup> FAO. 2021. *National gender profile of agriculture and rural livelihoods – Ukraine, Revised*. Budapest (disponible también en inglés en: <https://doi.org/10.4060/cb4501en>).

<sup>15</sup> FAO. 2021. *National gender profile of agriculture and rural livelihoods – Serbia*. Budapest (disponible también en inglés en: <https://doi.org/10.4060/cb7068en>).

<sup>16</sup> Se entiende que todas las referencias a Kosovo en el presente documento cumplen plenamente lo dispuesto en la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

<sup>17</sup> *The status in Azerbaijan, Kyrgyzstan, Tajikistan and Turkey* (GCP/SEC/011/GFF).

12. Para contribuir al diálogo regional, la FAO colaboró con la Escuela Superior de Economía de la Universidad Nacional de Investigación de Moscú en la organización del foro internacional “Política alimentaria, desarrollo rural e igualdad de género en Europa oriental, el Cáucaso y Asia central: tendencias actuales y repercusión de la pandemia de la COVID-19”. Durante tres sesiones virtuales celebradas los días 10, 12 y 17 de marzo de 2021, 475 participantes que representaban a encargados de formular políticas, organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico, agricultores y organizaciones de agricultores examinaron cuestiones acuciantes de las políticas sobre sistemas agroalimentarios y su vínculo con las desigualdades de género en las zonas rurales de la región y propusieron soluciones<sup>18</sup>.

13. Otro resultado notable de ámbito regional fue la colaboración de la FAO, la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional (GIZ) y la Unión Internacional del Notariado (UINL) para cooperar estrechamente con las autoridades nacionales de los Balcanes occidentales a fin de facilitar el proceso de presentación de informes correspondientes al indicador 5.a.2 de los ODS, relativo a la igualdad de género en la propiedad y el control de la tierra. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) de las Naciones Unidas seleccionó esta iniciativa para su incorporación en el registro de buenas prácticas relativas a los ODS<sup>19</sup>.

14. Está avanzada la ejecución de un proyecto de empoderamiento económico de las mujeres, y en el marco del Programa de asociación entre la FAO y Turquía la FAO puso en marcha en octubre de 2021 un nuevo proyecto dirigido al ámbito de las políticas y el nivel de base en Tayikistán, Turquía y Uzbekistán en relación con sistemas agroalimentarios socialmente inclusivos que no dejen a nadie atrás<sup>20</sup>. Se han emprendido iniciativas concretas de ámbito regional y nacional<sup>21</sup> en paralelo al proceso de reflexión estratégica, planificación del trabajo y presentación de informes a fin de ajustar la labor en materia de género al nuevo Marco estratégico de la FAO, las esferas programáticas prioritarias y sus cambios estructurales y en las relaciones con el objeto de abordar las causas últimas de las desigualdades de género.

### **III. Principales cuestiones de género relativas a la agricultura y la seguridad alimentaria en la región**

15. La región atraviesa un proceso de urbanización y despoblación de las zonas rurales<sup>22</sup>. Abordar las desigualdades de género entre la población rural es esencial para transformar los sistemas alimentarios, reducir la pobreza y hacer frente a los efectos negativos del cambio climático. La pandemia de la COVID-19 también ha planteado nuevos problemas a la protección de los segmentos más vulnerables de la población rural. El examen de las evaluaciones nacionales de cuestiones de género de la FAO permite entresacar las principales cuestiones de género prioritarias que siguen siendo esenciales en relación con los enfoques de transformación y la labor de recuperación:

<sup>18</sup> En breve se publicará en inglés y en ruso un resumen de las deliberaciones.

<sup>19</sup> FAO y GIZ. 2020. *Achieving SDG indicator 5.a.2 in the Western Balkans and beyond. Partnerships for gender equality in land ownership and control* (disponible también en inglés en <https://www.fao.org/3/cb0173en/CB0173EN.pdf>).

<sup>20</sup> La limitación del número de palabras no permite que sea exhaustiva la sinopsis de la labor de la REU en materia de género en la región.

<sup>21</sup> En 2020 la REU comenzó a publicar su boletín trimestral, en inglés y en ruso, en el que se ponen de manifiesto las mejores prácticas de la región. Pueden consultarse más detalles e historias de interés humano relativos a los proyectos mencionados mediante los siguientes enlaces:

- <https://www.fao.org/documents/card/en/c/CB1926EN/> (Boletín informativo sobre género n.º. 1, noviembre de 2020);
- <https://www.fao.org/documents/card/en/c/CB3707EN/> (Boletín informativo sobre género n.º. 2, febrero de 2021);
- <https://www.fao.org/documents/card/en/c/CB4953EN/> (Boletín informativo sobre género n.º. 3, mayo de 2021);
- <https://www.fao.org/documents/card/en/c/CB6636EN/> (Boletín informativo sobre género n.º. 4, julio de 2021);
- <https://www.fao.org/documents/card/en/c/CB7872EN/> (Boletín informativo sobre género n.º. 5, noviembre de 2021).

<sup>22</sup> Sigue viviendo en zonas rurales una gran parte de la población que va de menos de un tercio de la población general (por ejemplo, en Belarús, Turquía y Ucrania) a más de la mitad de la población (por ejemplo, en Bosnia y Herzegovina, Kirguistán, la República de Moldova y Tayikistán).

### 3.1 Necesidad de políticas agrícolas transformadoras en materia de género que aborden las causas últimas de la desigualdad

16. Todos los Estados Miembros de la región de Europa y Asia central disponen de marcos jurídicos y de políticas que garantizan la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Las gestiones nacionales dirigidas a aumentar la capacidad de las instituciones públicas de incorporar la dimensión de género en su labor han incluido la creación de unidades de género o redes de coordinadores de cuestiones de género en los ministerios competentes o en órganos interministeriales. Sin embargo, la práctica de nombrar coordinadores de cuestiones de género en los ministerios de agricultura no es sistemática. Además, sus responsabilidades y su autoridad varían considerablemente, y suele ser muy limitada su capacidad de influir en la formulación de políticas en el sector agrícola. En muchos casos, esta función no forma parte de la labor establecida, sin que se les asignen fondos ni tiempo adecuados<sup>23</sup>.

17. En la práctica, en las políticas nacionales sobre agricultura y desarrollo rural se suele mencionar la igualdad de género como objetivo de alto nivel, pero no se indican medidas concretas ni se asignan presupuestos; a la vez, los planes de acción y estrategias nacionales relativos a la promoción de la igualdad de género rara vez incorporan temas referentes al papel de las mujeres en la producción agrícola. En general, se incorpora una perspectiva de género en las políticas correspondientes a cuestiones vinculadas tradicionalmente con las mujeres, como la atención sanitaria, la educación y el emprendimiento, pero esa perspectiva está prácticamente ausente de la política agrícola. Aunque la región ofrece varios ejemplos adecuados de estrategias y programas públicos dedicados a la mejora de la vida de las mujeres rurales, persiste la idea errónea de que la agricultura es un tema neutral en cuanto al género. Cuando no se reconoce el carácter transversal del género, es frecuente pasar por alto cuestiones como el trabajo no remunerado que realizan las mujeres en las explotaciones familiares, lo cual las deja aún más aisladas respecto de los recursos esenciales.

18. La FAO ha planteado sistemáticamente preocupaciones en relación con la falta de datos e información estadística desglosados por sexo que sirvan de base a políticas específicas en materia de agricultura o desarrollo rural<sup>24</sup>. Las recopilaciones de datos nacionales suelen presentar desgloses por tipo de asentamiento (rural o urbano) o por sexo, pero no por ambas variables a la vez<sup>25</sup>. También es precisa una recopilación especializada de datos para analizar determinadas limitaciones, riesgos y oportunidades para las mujeres de las zonas rurales, como encuestas sobre el empleo del tiempo, pautas en la adopción de decisiones en los hogares y la prevalencia de la violencia de género. Los datos desglosados por sexo y los análisis de género son esenciales, con mayor razón en el período posterior a la pandemia, para determinar los efectos indirectos diferenciales de la COVID-19 a fin de formular medidas de recuperación inclusivas<sup>26</sup>.

---

<sup>23</sup> **Comisión Económica para Europa.** 2019. *Empowering rural women in the ECE region*. Nota de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura para la reunión regional de examen para Beijing+25, párr. 58 (disponible también en inglés en [https://unece.org/fileadmin/DAM/RCM\\_Website/ECE\\_AC.28\\_2019\\_11-e.pdf](https://unece.org/fileadmin/DAM/RCM_Website/ECE_AC.28_2019_11-e.pdf)).

<sup>24</sup> **Comisión Europea de Agricultura.** 2014. *The gender gap in agriculture in Eastern Europe: results of recent country rural gender assessments*. Sección II, párrs. 5-14. 38.ª reunión de la Comisión Europea de Agricultura, 1-2 de abril de 2014, Bucarest (Rumania) (disponible también en inglés en <https://www.fao.org/3/au818e/au818e.pdf>).

<sup>25</sup> **Comisión Económica para Europa.** 2019. *Empowering rural women in the ECE region*. Nota de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura para la reunión regional de examen para Beijing+25, párr. 57. (disponible también en inglés en [https://unece.org/fileadmin/DAM/RCM\\_Website/ECE\\_AC.28\\_2019\\_11-e.pdf](https://unece.org/fileadmin/DAM/RCM_Website/ECE_AC.28_2019_11-e.pdf)).

<sup>26</sup> **FAO.** 2020. *Efectos de la COVID-19 en hombres y en mujeres y respuestas políticas equitativas en el ámbito de la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición*. Roma (disponible también en inglés en <https://www.fao.org/policy-support/tools-and-publications/resources-details/en/c/1276740/>).

### 3.2 Género y pobreza rural

19. Aunque la pobreza extrema se ha erradicado prácticamente en la región, han aumentado la desigualdad y la exclusión social con la aparición de “bolsas de pobreza y desigualdad” dentro de países o territorios concretos y entre ellos<sup>27</sup>. Como los datos siguen estando incompletos, siguen ocultas muchas formas de pobreza, especialmente entre poblaciones desfavorecidas. Sin embargo, los datos nacionales disponibles dejan claro que los riesgos de pobreza y exclusión social siguen siendo mayores en las zonas rurales que en cualquier otra parte. La población rural en conjunto padece diversas privaciones, entre ellas la pobreza de consumo, la falta de trabajo decente, la falta de acceso a infraestructura básica, servicios y protección social y los riesgos derivados de peligros para el medio ambiente.

20. La vulnerabilidad a la pobreza presenta una dimensión de género, y determinados grupos de mujeres corren un alto riesgo de caer en la pobreza (como las mujeres de edad, las madres solteras, las madres de muchos hijos, las mujeres con discapacidad, las mujeres de grupos minoritarios étnicos o con un nivel de estudios inferior y las mujeres de zonas rurales que pertenecen también a cualquiera de los grupos mencionados). La pobreza de las mujeres “deriva de múltiples factores y no solo de la ausencia de oportunidades económicas; también se debe a la falta de acceso a recursos económicos, educación, servicios de apoyo y procesos de adopción de decisiones”<sup>28</sup>.

21. Las oportunidades que tienen las mujeres de las zonas rurales de obtener trabajo decente son mucho más limitadas que las que tienen los hombres o la población rural. Las mujeres que viven en zonas rurales son especialmente propensas a obtener un empleo vulnerable, es decir, trabajo vinculado con “actividades a pequeña escala, ingresos bajos, escasa orientación al mercado, modalidades informales de empleo, condiciones de trabajo difíciles o peligrosas y un acceso inadecuado a mecanismos de protección social y diálogo social”<sup>29</sup>.

22. La escasez de oportunidades de trabajo fuera de la finca no es el único factor que contribuye a la dependencia económica de las mujeres del medio rural; también influye su triple función en las actividades domésticas y de cuidado no remuneradas, que incluyen tareas domésticas, el cuidado de los hijos y otros familiares y el trabajo no remunerado en explotaciones familiares. Además, estas mujeres se ocupan normalmente de los huertos caseros y del ganado menor y preparan productos agrícolas destinados al consumo doméstico o la venta. Llevan a cabo su trabajo sin infraestructura básica o dispositivos que economicen la mano de obra, lo cual aumenta su carga de trabajo diaria cuando también recogen leña y agua y dependen de un transporte público limitado para desplazarse a las escuelas, los centros de salud y los mercados locales. El subdesarrollo de la infraestructura social de las zonas rurales (como los centros de educación en la primera infancia o los centros de atención de personas de edad o con discapacidad) impone responsabilidades de cuidados a las mujeres rurales y restringe en mayor medida sus oportunidades de empleo, emprendimiento, educación o participación en la adopción de decisiones a escala local.

23. El volumen de trabajo no remunerado de las mujeres no se considera “trabajo” acompañado de prestaciones sociales, por ejemplo, en concepto de desempleo, embarazo o maternidad. Tampoco se tiene en cuenta al calcular el producto interno bruto (PIB) nacional, aunque según algunas estimaciones estas actividades no remuneradas constituyen el equivalente de un 10 % a un 39 % del

---

<sup>27</sup> **Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.** 2017. *Building more inclusive, sustainable and prosperous societies in Europe and Central Asia*. Documento de promoción regional (disponible también en inglés en <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20eca/attachments/publications/2017/eca-regional-advocacy-paper-2017.pdf>).

<sup>28</sup> **ONU Mujeres.** 2019. *Regional assessment of implementation of the Beijing Declaration and Platform for Action in Europe and Central Asia*. Estambul, ONU-Mujeres, pág. 39 (disponible en inglés en <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20eca/attachments/publications/2020/03/b25%20assessment%20report.pdf>).

<sup>29</sup> **FAO, FIDA y PMA.** 2020. *Rural women and girls 25 Years after Beijing: critical agents of positive change*. Pág. 21 (disponible también en inglés en <https://www.fao.org/3/cb1638en/cb1638en.pdf>).

PIB mundial, proporción superior a la que corresponde a la manufactura, el comercio y otros sectores de la economía<sup>30</sup>.

24. El trabajo no remunerado llevado a cabo por mujeres del medio rural contribuye notablemente al bienestar de los hogares rurales, especialmente en cuanto a la seguridad alimentaria y la nutrición. La pandemia de la COVID-19 ha tenido repercusiones económicas profundas en toda la región en cuanto a pérdidas de ingresos y aumento de la carga de trabajo<sup>31</sup>.

### **3.3 Acceso limitado de las mujeres del medio rural a la tenencia de la tierra y a la propiedad y la gestión de las explotaciones**

25. La tierra es un recurso fundamental para la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria y el desarrollo rural, por lo que la seguridad de los derechos de tierras de las mujeres es esencial para su empoderamiento económico. Como organismo de las Naciones Unidas responsable de dos indicadores en relación con el ODS 5, la FAO se encarga de la propiedad y la seguridad de los derechos de las mujeres en relación con las tierras agrícolas (indicador 5.a.1) y garantiza la igualdad de derechos de las mujeres a la propiedad o el control de tierras (indicador 5.a.2). No existen en la región obstáculos jurídicos al pleno respeto de los derechos de las mujeres a poseer y utilizar libremente tierras y otros tipos de bienes. Las mujeres pueden heredar, comprar, vender, alquilar o arrendar tierras en condiciones de igualdad con los hombres.

26. Sin embargo, en la práctica, la proporción de mujeres propietarias de tierras es muy inferior a lo que cabría esperar en vista de su participación en la mano de obra agrícola<sup>32</sup>. Aunque las mujeres conforman la mayoría de los usuarios de tierras y los administradores *de facto* de las explotaciones, rara vez gozan de reconocimiento como propietarias de las tierras o encargadas de las explotaciones. Es positiva la tendencia al alza en la proporción de mujeres inscritas como propietarias de tierras (que se observa en los Balcanes occidentales y Uzbekistán), así como la práctica de inscripción conjunta de la titularidad de las tierras a nombre de los dos cónyuges (Georgia).

27. La propiedad limitada de tierras por mujeres no es solo cuestión de discriminación, sino que también impide a las mujeres del medio rural aprovechar en plenitud un recurso económico esencial. Son consecuencia de ello la inseguridad en la tenencia de tierras y la dependencia de familiares varones en cuanto al uso de las tierras y el acceso a estas, lo cual merma el acceso a un tipo de garantía para obtener crédito que puede destinarse a financiar otros recursos productivos. El menor grado de

---

<sup>30</sup> Naciones Unidas. 2016. *El empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo*. Informe del Secretario General de las Naciones Unidas, párr. 25 (disponible también en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N17/000/30/pdf/N1700030.pdf?OpenElement>).

<sup>31</sup> ONU Mujeres. 2020. *The impact of COVID-19 on women's and men's lives and livelihoods in Europe and Central Asia: preliminary results from a rapid gender assessment*. pág. 17. (Disponible también en inglés en <https://eca.unwomen.org/en/digital-library/publications/2020/07/the-impact-of-covid19-on-womens-and-mens-lives-and-livelihoods>).

<sup>32</sup> El grado limitado de propiedad de tierras y bienes por mujeres deriva de un conocimiento inadecuado de la igualdad de derechos de las mujeres con respecto a las tierras entre la población rural, así como entre quienes se dedican profesionalmente a la inscripción de tierras (como los notarios o el personal de las oficinas catastrales), y de tradiciones arraigadas con arreglo a las cuales la propiedad de la tierra se transmite a herederos masculinos. Por costumbre, los hombres heredan las tierras y los bienes de otro tipo, y el sesgo favorable a los hombres de la familia va ligado a las prácticas matrimoniales patrilocales que son habituales en las zonas rurales. Se espera que las hijas pasen a formar parte de la familia del marido al casarse y que los hijos varones permanezcan y se hagan cargo de la explotación familiar y mantengan económicamente a sus progenitores ancianos. Al contraer matrimonio, las mujeres pierden sus derechos a la parte de las tierras correspondiente al patrimonio de sus progenitores o renuncian a esos derechos, sin que tampoco adquieran derechos respecto de las tierras que sus cónyuges poseían antes del matrimonio. Las mujeres a menudo desconocen sus derechos a la tierra al contraer matrimonio, y no está culturalmente aceptado que protejan su derecho a vender su parte de las tierras a su familia a cambio de una indemnización. Por defecto, la parte de las tierras que corresponde a una mujer se transfiere a sus progenitores antes de pasar a incorporarse en la herencia de los hijos o nietos varones de estos. La tierra normalmente solo se inscribe a nombre del marido, que se considera cabeza del hogar o de la explotación, y las mujeres no suelen hacer valer sus derechos a la tierra cuando se pone fin a un matrimonio. Incluso cuando las mujeres están dispuestas a reclamar parte de la tierra en el marco de un divorcio, si no pueden cultivarla ceden su propiedad y su control a familiares varones.

poder y de adopción de decisiones de las mujeres con respecto a la tierra y las explotaciones familiares es motivo, en última instancia, de una productividad deficiente.

28. En toda la región se considera que el agricultor “típico” es un hombre que posee y gestiona una pequeña explotación familiar<sup>33</sup>. En consecuencia, cuando no se califica de agricultoras a las mujeres, aunque normalmente lleven a cabo actividades agrícolas, se las pasa por alto al elaborar políticas agrícolas y otras conexas y al ejecutar proyectos de creación de capacidad.

29. La división del trabajo en función del género en las explotaciones familiares obedece a estereotipos arraigados en torno a la función específica “apropiada” de cada sexo, en el marco de lo cual corresponden a las mujeres tareas manuales en las que la mecanización es mínima, mientras que los hombres suelen encargarse de las labores mecanizadas. Mientras que las mujeres venden sus productos en mercados al aire libre o incluso en sus patios, lo normal es que los hombres se dediquen a la venta a supermercados de mayor tamaño, comerciantes de productos especializados o exportadores. Con respecto al ganado, las mujeres se encargan de tareas como pastorear y alimentar a los animales, criar terneros, ordeñar y recoger huevos. En cambio, los hombres son quienes suelen encargarse de la compra y la venta de ganado, su crianza, la matanza y la comercialización. En consonancia con las tareas de que se encargan, los hombres ejercen mayor poder en la administración de la explotación y la adopción de decisiones, especialmente en cuanto a las transacciones financieras de gran valor.

30. Las relaciones de género forman parte del contexto socioeconómico que conforma el funcionamiento de las cadenas de valor. Las mujeres ocupan los segmentos de las cadenas de valor agrícolas provistos de menor valor añadido, y se encargan principalmente de actividades “preliminares”, mientras que, aunque puede que también se ocupen de esas labores, lo normal es que los hombres se centren en actividades “finales” de segmentos de la cadena en los que el valor es mayor. Las relaciones de género también pueden verse influidas por modificaciones y mejoras de las cadenas de valor<sup>34</sup>.

### 3.4 Carácter informal de las prácticas laborales agrícolas

31. El sector agroalimentario sigue siendo una fuente destacada de empleo para la población rural y tiene una importancia fundamental para los medios de vida de muchas familias. Más de la quinta parte de la población activa está empleada en el sector agroalimentario de varios países o territorios de la región. Puede que la proporción de mujeres que se dedican a la agricultura frente al total de mujeres que trabajan sea todavía mayor. A menudo, los datos de las encuestas sobre población activa no dan cuenta de todas las facetas del empleo agrícola, que no solo incluye el empleo asalariado en el sector formal, sino también el empleo por cuenta propia, el trabajo informal, el empleo estacional y a tiempo parcial, y el trabajo no remunerado. Un número considerable de mujeres que se dedican a las labores domésticas o son pensionistas y aparecen en las estadísticas laborales nacionales como económicamente inactivas (lo cual quiere decir que no trabajan ni buscan trabajo) desempeña en realidad tareas agrícolas en su propia tierra (como trabajadoras por cuenta propia u otro tipo de autoempleo) o trabaja sin remuneración en explotaciones familiares o en huertos caseros. La contribución de las mujeres al conjunto de la cadena de valor agroalimentaria también consta de trabajo estacional o a tiempo parcial en explotaciones familiares o en calidad de mano de obra asalariada.

32. En las zonas rurales es habitual el carácter informal de las modalidades de trabajo, y una parte considerable del empleo informal tiene lugar en ubicaciones rurales. Puede que las proporciones de hombres que se dedican informalmente a la agricultura o la construcción sean mayores, pero para las mujeres de los medios rurales la agricultura es su principal fuente de ingresos. Dado su carácter no reglamentado, el trabajo informal priva a los empleados de opciones a percibir garantías sociales, como pagos de pensiones, seguro médico, vacaciones anuales, licencias por enfermedad o embarazo y licencias de maternidad o paternidad. Tanto hombres como mujeres corren peligro de inseguridad

---

<sup>33</sup> El número de explotaciones familiares en pequeña escala (minifundios) supera en la región con gran diferencia al de grandes empresas agrícolas.

<sup>34</sup> FAO. 2016. *Developing gender-sensitive value chains: a guiding framework*. Roma. pág. 1. (Disponible también en inglés en <https://www.fao.org/policy-support/tools-and-publications/resources-details/en/c/1175525/>).



laboral, pero, en vista de que el acceso de las mujeres al empleo formal es más limitado, estas se encuentran en una posición especialmente precaria que las somete a un ciclo de dependencia económica y pobreza. En unos pocos casos, los propietarios de explotaciones agrícolas pueden inscribir como empleados a trabajadores familiares y facilitarles así el acceso al seguro médico; en otros, y dependiendo de la inscripción de la explotación, las mujeres tienen derecho a seguro médico, pensiones o seguro de discapacidad. Sin embargo, estas disposiciones no están generalizadas y siguen haciendo que las mujeres dependan de su cónyuge o de otro familiar varón para formalizar su condición laboral.

### 3.5 Acceso limitado a servicios, insumos y recursos agrícolas

33. Los insumos agrícolas aumentan la producción y la productividad. Estos incluyen servicios de asesoramiento rural, tecnologías de la información y las comunicaciones, maquinaria y equipo, semillas, fertilizantes y plaguicidas, así como riego y apoyo agrícola (incentivos o subvenciones). Como se indicaba antes<sup>35</sup>, se carece en gran medida de datos desglosados por sexo en relación con el acceso a los recursos esenciales y su propiedad. Sin embargo, los datos de los censos agrícolas y las encuestas en los hogares ofrecen una visión general de las graves limitaciones que encuentran las mujeres para acceder a esos recursos.

34. Los servicios estatales de asesoramiento agrícola casi no ofrecen oportunidades educativas específicas para mujeres<sup>36</sup>. Los estereotipos de género impiden a las mujeres asistir a sesiones de capacitación; sencillamente, es frecuente que su carga de trabajo doméstico no les deje tiempo para ausentarse del hogar. Asimismo, está generalizada la expectativa de que los hombres, en calidad reconocida de agricultores, sean quienes asistan y transmitan los conocimientos a otros familiares, un enfoque que refuerza los estereotipos y resta importancia a la función de las mujeres en la agricultura. La movilización de los agricultores con fines de asistencia a servicios de divulgación tiene lugar por canales de comunicación predominantemente masculinos con los jefes de asociaciones de agricultores (que, en su mayoría, son hombres). En muy pocos casos se pide expresamente a los hombres venir acompañados de sus esposas o de mujeres de la familia<sup>37</sup>.

35. Cerca del 90 % de los equipos y maquinaria agrícolas está ubicado en explotaciones encabezadas por hombres. Cabe atribuir parte de la disparidad al hecho de que, por término medio, las explotaciones encabezadas por mujeres son más pequeñas que las que pertenecen a hombres y puede que empleen métodos de cultivos distintos, pero la enorme brecha da a entender que las agricultoras encuentran graves limitaciones a la obtención de equipo.

36. Al igual que el uso de maquinaria pesada se considera perteneciente a la esfera masculina, tradicionalmente las mujeres no ejercen control sobre el riego<sup>38</sup>. En las regiones donde es alto el nivel de migración laboral masculina, las mujeres suelen carecer de acceso suficiente al riego para sus explotaciones, parcelas de tierra o huertos caseros.

37. Las zonas rurales de la región tienen, por lo general, una cobertura adecuada de servicios móviles y de Internet; sin embargo, la “triple brecha” (digital, rural y de género) relega a las

---

<sup>35</sup> Sección 3.1, párrs. 17 y 18 del presente documento.

<sup>36</sup> Son excepciones los proyectos dirigidos por donantes, que a menudo tienen componentes específicos para agricultoras.

<sup>37</sup> FAO. 2016. *Gender, agriculture and rural development in Albania*, pág. 15 (disponible también en inglés en <https://www.fao.org/family-farming/detail/es/c/854161/>).

<sup>38</sup> Pueden consultarse más detalles sobre el acceso de las mujeres de medios rurales a los recursos, las causas últimas de las desigualdades y la desigualdad en las relaciones de poder en los hogares rurales en las siguientes publicaciones de la REU:

- FAO. 2014. *Rural women in Eastern Europe and Central Asia* (disponible también en inglés en <https://www.fao.org/3/i3840e/i3840e.pdf>).
- FAO. 2018. *Gender and rural development in Eastern Europe and Central Asia: key issues* (disponible también en inglés en <https://www.fao.org/3/i5497e/i5497e.pdf>).
- FAO. 2017. *Gender mainstreaming and human rights-based approach*. Budapest (disponible también en inglés en <https://www.fao.org/3/i6808e/i6808e.pdf>).

agricultoras “[al] lugar más marginado en cuanto al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y su utilización”<sup>39</sup>.

38. Los incentivos, subvenciones y préstamos son medios importantes de que disponen los agricultores para invertir en su propia empresa. En reconocimiento de las brechas de género en el acceso a los recursos, esos planes de apoyo conceden prioridad especial a las agricultoras o les han reservado incentivos. Sin embargo, el grado de adopción de esos incentivos por las mujeres sigue siendo bajo. Una combinación de motivos podría explicar el patente acceso limitado de las mujeres a esos planes de apoyo, como por ejemplo la falta de información sobre los programas, dificultades para presentar solicitudes o requisitos de admisibilidad que las agricultoras no pueden cumplir.

39. Pese a su papel fundamental en la agricultura, las mujeres siguen siendo objeto de discriminación en el acceso a los recursos productivos, como las tierras, la capacitación técnica, el riego, el crédito y los mercados. Estas desigualdades comportan logros deficientes en materia de medios de vida para las mujeres y limitan su contribución a la producción agrícola y la seguridad alimentaria. Las brechas de género en el acceso a los insumos y recursos agrícolas contribuyen a la menor productividad de las explotaciones de mujeres. Si se equilibrara el acceso a los recursos esenciales aumentaría el potencial de las mujeres, lo cual probablemente comportaría un aumento de la producción agrícola<sup>40</sup>.

#### IV. Recomendaciones de política para los Estados Miembros y recomendaciones respecto de la futura labor de la FAO en la región

40. Pese a algunos indicadores de progreso, las cinco esferas prioritarias indicadas antes representan desafíos y obstáculos a la igualdad de género que están arraigados. La FAO y los Estados Miembros deberían emprender con mayor persistencia un enfoque transformador en materia de género, lo cual exigiría ir más allá de mejorar sin más el acceso de las mujeres del medio rural a medios de vida sostenibles, para poner de relieve y cuestionar a la vez las mismas normas que perpetúan las desigualdades.

41. En este documento se reiteran las recomendaciones dirigidas por la FAO a la CEA en anteriores comunicaciones, así como otras derivadas de actos de examen regionales, y se pide a los Estados Miembros que fortalezcan los compromisos asumidos en el marco de los ODS<sup>41</sup>.

<sup>39</sup> FAO. 2018. *Gender and ICTs: Mainstreaming gender in the use of information and communication technologies (ICTs) for agriculture and rural development*, pág. 6 (disponible también en inglés en <https://www.fao.org/3/i8670en/I8670EN.pdf>).

<sup>40</sup> Por ejemplo, la FAO estima que en todo el mundo la brecha de rendimiento entre agricultoras y agricultores oscila entre el 20 % y el 30 %, principalmente a causa de diferencias en el uso de los recursos. Si el rendimiento agrícola de las mujeres fuera equivalente al de los hombres, la producción agrícola de los países en desarrollo aumentaría entre el 2,4 % y el 4 %, y el número de personas subalimentadas disminuiría entre el 12 % y el 17 %. FAO. 2011. *El estado mundial de la agricultura y la alimentación*, pág. 6 (disponible también en <https://www.fao.org/3/i2050s/i2050s.pdf>).

<sup>41</sup> Puede consultarse más información en:

- FAO. 2017. *Promoviendo un desarrollo socialmente inclusivo en Europa y Asia Central: Acción para la Agenda 2030*. Conferencia Regional de la FAO para Europa. Vilna (Lituania), 30 de enero a 1 de febrero de 2017 (disponible también en <https://www.fao.org/3/i7020s/i7020s.pdf>).
- ONU Mujeres. 2018. *Challenges and opportunities in achieving gender equality and the empowerment of rural women and girls*. Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, 2018 (disponible también en inglés en <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/62/CSW-Conclusions-62-EN.PDF>).
- ONU Mujeres. 2019. *Regional assessment of implementation of the Beijing Declaration and Platform for Action in Europe and Central Asia*. Estambul, ONU-Mujeres (disponible también en inglés en <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20eca/attachments/publications/2020/03/b25%20assessment%20report.pdf>).
- Comisión Económica para Europa. 2019. *Empowering rural women in the ECE region*. Nota de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura para la reunión regional de

42. Las contribuciones de las mujeres rurales a la cadena de valor del sector agroalimentario en calidad de miembros del hogar y agricultoras siguen siendo en gran medida invisibles. La elaboración de marcos normativos, jurídicos y de políticas en los Estados Miembros debería obedecer a una perspectiva de género y dar cabida a las opiniones y prioridades colectivas de las mujeres del medio rural.
43. Se pide a los Estados Miembros que sigan fortaleciendo la base empírica y las estadísticas por sexo correspondientes a la agricultura y el desarrollo rural para que la formulación de políticas, la ejecución de los programas y el seguimiento y la evaluación sean transformadores en materia de género y, con ello, eficaces y sostenibles<sup>42</sup>.
44. Los Estados Miembros y la FAO deben realizar análisis exhaustivos de las brechas de género en el acceso a insumos, así como de la causa de estas, para que las intervenciones se centren en los obstáculos persistentes que encuentran las mujeres del medio rural para acceder a recursos (con inclusión de conocimientos y aptitudes) que son esenciales para la producción agrícola.
45. Los Estados Miembros y la FAO deberían seguir aplicando políticas y proyectos selectivos en las esferas económica, social y ambiental que empoderen a las mujeres del medio rural ofreciéndoles oportunidades diversas y viables de generación de ingresos, trabajo decente, emprendimiento y cadenas de valor inclusivas y reduciendo la brecha salarial por motivos de género y la carga de trabajo no remunerado llevado a cabo por mujeres.
46. La planificación estratégica y la adopción de decisiones deberían dar cabida a mujeres del medio rural de distintas extracciones. La FAO y los Estados Miembros deberían considerar la posibilidad de prestar apoyo al empoderamiento de las mujeres del medio rural como líderes de sus hogares, agricultoras y partes interesadas en el desarrollo rural y la gobernanza en todos los niveles.
47. Las políticas de protección social tienen un gran potencial de mejorar la vida y los medios de subsistencia de las mujeres. Los Estados Miembros deberían seguir invirtiendo en infraestructura física y social, y reconocer el papel de las mujeres en el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado para reducir esta carga.
48. Se pide a los Estados Miembros que sigan emprendiendo iniciativas de promoción y desarrollo en torno a las mencionadas cuestiones prioritarias en asociación con la FAO y otros agentes del desarrollo. Los Estados Miembros son importantes aliados en la transmisión de información sobre las principales brechas de género a las partes interesadas nacionales y al público en general, además de ser las instancias facultadas para comprometerse a adoptar medidas concretas dirigidas a poner fin a las desigualdades persistentes que frenan los avances hacia la agricultura sostenible, la seguridad alimentaria y el fin de la pobreza.

---

examen para Beijing+25. (Disponible también en inglés en el siguiente enlace:  
[https://unece.org/fileadmin/DAM/RCM/Website/ECE\\_AC.28\\_2019\\_11-e.pdf](https://unece.org/fileadmin/DAM/RCM/Website/ECE_AC.28_2019_11-e.pdf)).

<sup>42</sup> Puede consultarse más información en:

- **FAO.** 2016. *Conjunto de herramientas para las estadísticas sobre agricultura y género*. Ankara (disponible también en inglés en <https://www.fao.org/3/i5769e/i5769e.pdf>).
- **FAO.** 2017. *Taller regional de la FAO sobre las estadísticas en la agricultura y el desarrollo rural*. Informe. Almaty, 23-24 de junio de 2016 (disponible también en inglés en <https://www.fao.org/documents/card/en/c/8370cab9-2cf4-49cc-b738-f4887a00f3b4/>).
- **FAO.** 2016. *Conjunto básico de indicadores sobre género en el ámbito de la agricultura* (disponible también en inglés en <https://www.fao.org/documents/card/en/c/7bf039ca-5a61-4629-bbe5-593d9a8d5d86/>).
- **FAO.** 2017. *Gender equality in agriculture toolkit* [vídeo]. [https://www.youtube.com/playlist?list=PLzp5NgJ2-dK4Ei-CY1kLCQwzuA5\\_iXbKo](https://www.youtube.com/playlist?list=PLzp5NgJ2-dK4Ei-CY1kLCQwzuA5_iXbKo).